

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Divisorio Rad. 110014003053201900066800

Teniendo en cuenta que a folios 161 A 170 el abogado Carlos Andrés Cabrera Donado designado como apoderado en Amparo de Pobreza indica no poder aceptar el cargo por cuanto actúa en el cargo de Curador Ad Litem en más de 5 procesos. Una vez realizada la revisión por el Despacho de cada uno de los procesos en el sistema de la rama judicial se evidencia que los mismos están activos, por tal razón Se resuelve:

1-Aceptar la excusa presentada por el abogado Carlos Andrés Cabrera Donado en consecuencia RELEVARLO de cargo para el cual fue nombrado

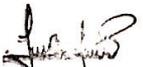
2. Con base en lo anterior, se nombra a Diana Lucia Peña Acosta Identificado con Cedula de Ciudadanía No 52.032.468 Y T.P No 1108.615, como apoderado de GLORIA CECILIA AHUMADA MARCELO. Por secretaría notifíquese la presente designación conforme a lo normado en el artículo 154 del C.G.P., dicha notificación deberá ser enviada a la Calle 33 No 7 -27 Oficina 802 de Bogotá. Correo electrónico diana_lup@hotmail.com Advertir que el cargo es de forzoso desempeño y la designada deberá manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación; de lo contrario estará incurso en falta a la debida diligencia profesional.

3-SUSPENDER el termino para contestar la demanda hasta cuando el Abogado Designado en amparo de pobreza acepte el cargo, conforme lo previsto en el inciso tercero del artículo 152 del C.G.P

Frente al escrito presentado por el apoderado actor visto a folio 153, toda vez que no tiene solicitud alguna, se ordena anexar al expediente.

NOTIFÍQUESE.


NANCY RAMÍREZ GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No.049 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8:a.m del día 25 de junio de 2020
 Laura Camila Linares Pedraza Secretaria